



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 17 de noviembre del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del artículo primero del estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., otorgada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba, el 22 de junio de 2018, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00006188 de 18 de julio de 2018

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Mary Graciela Pesantez León, en su respectiva calidad de gerente general de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-1014-M de 18 de julio de 2018, aprobó el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción,



juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo uno del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. (...)"

Ambato, 18 de julio de 2018


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por: MSSP

Exp. 37013
Trámite 11172-0041-18